

**MACROPROCESO: 02 PLANIFICACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Política General</b>	<b>Acuerdo del Consejo de Administración</b>	
			<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
02.01	01	Los proyectos de obra vial que se ejecuten en la Red Vial Nacional deberán contar con un programa o plan de conservación que permita durante su fase de operación preservar los estándares y niveles de servicio y de seguridad, así como la inversión realizada, para la vida útil proyectada para la estructura de pavimento, estructuras (puentes, pasos a desnivel) y obras de drenaje mayor y menor. Con el fin de evitar el deterioro acelerado de la infraestructura vial, en las contrataciones de “diseño y construcción” y de “construcción”, se deberá incluir como productos a entregar por el contratista, los planos “as built”, las memorias de diseño, el plan de mantenimiento o conservación a ejecutar y las recomendaciones que se estimen pertinentes para garantizar un adecuado mantenimiento de toda la infraestructura en el derecho de vía y asegurar la eficacia y la eficiencia de la inversión realizada.	Artículo XII. Sesión 040- 2018	26 de julio de 2018

**MACROPROCESO: 02 PLANIFICACIÓN**

Código	Versión	Política General	Acuerdo del Consejo de Administración	
			Número	Fecha
02.02	01	Para la formulación del plan de mantenimiento de los proyectos de obra vial se deberá considerar la curva de deterioro propia de la obra, comportamiento, proyección de tránsito, capacidad de adaptación al cambio climático y mejora de la resiliencia de la infraestructura vial, de modo que el programa de mantenimiento claramente señale: ¿Qué hacer?, ¿Dónde hacerlo?, ¿Cuándo hacerlo?, ¿Qué controles se deben realizar para identificar deterioro prematuro?, ¿Qué riesgos (de todo tipo) podrían afectar o favorecer un deterioro acelerado y qué medidas de administración de riesgo se recomiendan)?	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018
02.03	01	Todas las unidades organizativas del CONAVI que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de proyectos de obra vial, serán responsables de velar por cumplir con las políticas 02.01.01 y 02.02.01, para lo cual, una vez concluidos los proyectos y formalizados los finiquitos, deberán remitir a la Dirección de Planificación Institucional copia del finiquito, las actas de recepción definitiva, planos "as built" en archivos "dwg" o similar y "pdf", programa de mantenimiento en archivos de Excel y/o Word y "pdf", o en las extensiones de los programas que eventualmente se lleguen a establecer; todo en formato digital.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018

**MACROPROCESO: 02 PLANIFICACIÓN**

Código	Versión	Política General	Acuerdo del Consejo de Administración	
			Número	Fecha
02.04	01	La Dirección de Planificación Institucional, con base en la información que reciba de las unidades organizativas que ejecutan proyectos, llevará un registro de los proyectos de obra vial para los cuales se cuenta con planos “as built”, programa de mantenimiento y finiquito de proyecto, y remitirá copia de la información a la Gerencias de Conservación de Vías y Puentes para que incorpore en su planificación los programas de mantenimiento según las recomendaciones del contratista y realice las gestiones administrativas, técnicas y legales requeridas para garantizar la atención oportuna de dichas obras; y a la Gerencia de Contratación Vial para su consideración cuando las obras hayan cumplido su etapa de operación y mantenimiento y requieran intervenciones fuera del ámbito de la conservación.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018
02.05	01	Las unidades organizativas que al momento de aprobación de estas políticas estén ejecutando proyectos de “diseño y construcción” o de “construcción” y en cuyos contratos no se considere como parte del alcance lo requerido en las políticas 02.01.01 y 02.02.01, deberán valorar si resulta posible que con cargo al renglón de pago 110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” se gire la respectiva orden al contratista y proceder conforme. En caso de que no fuera posible, están obligadas a entregar como mínimo los planos “as built” y las memorias de diseño.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018

**MACROPROCESO: 02 PLANIFICACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Política General</b>	<b>Acuerdo del Consejo de Administración</b>	
			<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
02.06	01	Con el fin de estandarizar la información, corresponderá a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes definir el contenido básico y los formatos recomendados para la presentación del plan o programa de conservación de los proyectos de obra vial que se ejecuten en la red vial nacional. En el caso de que las obras viales correspondan a estructuras (puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, viaductos) y estructuras de drenaje mayor, corresponderá a la Dirección de Diseño de Vías y Puentes definir el contenido básico y los formatos recomendados para la presentación del plan o programa de conservación de los proyectos de obra vial que se ejecuten en la red vial nacional.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018
02.07	01	Corresponderá a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que dos años antes de que finalice la etapa de operación y mantenimiento, iniciar las gestiones ante la Gerencia de Contratación Vial y suministrará la documentación que esta solicite, a efectos de determinar el tipo de intervención que amerite la obra. Simultáneamente informará a la Dirección de Planificación Institucional para la inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y su eventual inclusión dentro de los planes institucionales.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018

**MACROPROCESO: 02 PLANIFICACIÓN**

<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Política General</b>	<b>Acuerdo del Consejo de Administración</b>	
			<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
02.08	01	Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información tomar las medidas necesarias para que el CONAVI cuente con un repositorio digital de la información señalada y se realicen los respaldos periódicos pertinentes para garantizar la disponibilidad y resguardo de la información, así como los usuarios y sus roles.	Artículo XII. Sesión 040-2018	26 de julio de 2018